

0000003

RESCILIACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA A  
LA DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SOCIEDAD  
INMOBILIARIA INCHALILLO S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'603.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 7'397.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 10'000.000,00

DI : 6a.

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy dia viernes cuatro de Octubre -  
de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Andrés  
Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero Suplente del  
Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la  
celebración del presente instrumento y bien inteligenciado  
de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Felipe  
Iturralde Barba, en su calidad de Gerente General de la  
Compañía " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S.  
A. ", según consta de los documentos habilitantes que se  
agregan.- El compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y  
obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a  
Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

PA/EC

literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En su Registro de Escrituras Públicas sirvase hacer constar una de Resciliación, Cambio de Domicilio, Reforma a la Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A. ", contenida en las siguientes cláusulas.-

P R I M E R A : COMPARCIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Felipe Iturralde Barba, a nombre y en representación de la Compañía " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A. ", en su calidad de Gerente General, segñ consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, cuya copia certificada se eleva a Escritura Pública.- El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, Tomo ciento doce.- b) Segñ escritura pública celebrada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero

del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A.", escritura que no ha sido inscrita y cuya Resciliación se realiza mediante este instrumento público, dejando sin efecto dicha escritura del veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A. ", celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, resolvió la Resciliación, Cambio de Domicilio, Reforma a la Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.- d) Los accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- T E R C E R A : RESCILIACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA A LA DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Felipe Iturralde Barba, Gerente General de " Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A. " y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la mencionada Resciliación, Cambio de Domicilio, Reforma a la Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, de conformidad y según los términos del Acta, cuyo texto se transcribe a continuación: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de Quito, el dia de hoy martes veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a las once horas se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Sosaya ciento treinta y tres, los accionistas de la Compañía "Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A." que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las diez horas cincuenta minutos y concluyó a las once horas.- Dichos accionistas son: Arquitecto Ernesto Iturralde Serrano, propietario de mil quinientas dieciocho acciones. Señora Carmen Barba de Iturralde, propietaria de doscientas diecisiete acciones. Señor Pablo Iturralde Barba, propietario de doscientas diecisiete acciones. Señor Santiago Iturralde Barba, propietario de doscientas diecisiete acciones. Señor Felipe Iturralde Barba, propietario de doscientas diecisiete acciones. Señora Mercedes González de Barba, propietaria de doscientas diecisiete acciones.- Todos los accionistas concurren por sus propios derechos, siendo las acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de mil sucretes cada una.- Así, se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Dos millones seiscientos tres mil sucretes.- Concurre también personalmente el Comisario de la Compañía.- Preside la Junta el señor Pablo Iturralde Barba Presidente de la

Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Felipe Iturralde Barba, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, constituyendo éste el Orden del Día: UNO. Resolución sobre la Junta celebrada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- DOS. Resolución sobre la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- TRES. Cambio del domicilio principal de la Compañía.- CUATRO. Reforma a la denominación de la Compañía.- CINCO. Aumento de Capital de la Compañía.- SEIS. Reforma de Estatutos de la Compañía.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban los puntos del citado Orden del Día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma: UNO. Con respecto al primer punto, se resuelve por unanimidad dejar sin valor alguno todo lo resuelto en la Junta celebrada el veinte y ocho de Agosto de mil

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

novecientos noventa y cinco, que aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, elevado a escritura pública el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- DOS. En cuanto al segundo punto, la Junta con igual unanimidad resuelve proceder a la resciliación o rescisión de la mencionada escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Sociedad Inmobiliaria Industrial Inchalillo S. A." celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, dejando sin efecto la misma.- TRES. CAMBIO DE DOMICILIO .- La Junta General por unanimidad de votos resuelve cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolqui. Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.- CUATRO. REFORMA A LA DENOMINACION.- La Junta General por unanimidad de votos decide reformar la denominación de la Compañía, a fin de que en el futuro se le identifique con el nombre de: "INMOBILIARIA INCHALILLO S. A.". - CINCO. AUMENTO DE CAPITAL: a este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con dos mil seiscientos tres votos a favor, aumentar el capital suscrito de la Compañía "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S. A." en la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 7'397.000,00), para este efecto la Junta General Universal aprueba la renuncia del derecho de preferencia, que hacen los restantes accionistas, todos

presentes en esta misma Junta, para permitir la suscripción de la totalidad del presente aumento de capital por parte de la señora Carmen Barba de Iturrealde y del señor Arquitecto Ernesto Iturrealde Serrano.- El aumento de capital que ha acordado la Junta General de Accionistas se reflejará en la respectiva Escritura.- El aumento de capital se paga de la siguiente forma: Numerario: Siete millones trescientos noventa y siete mil sucre (S/. 7'397.000,00). de conformidad con el CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO que a continuación se detalla: - - - -

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NO. DE ACCIONES
ERNESTO ITURRALDE SERRANO	1'518.000	3'048.000	3'048.000	4'566.000	4.566
CARMEN BARBA DE ITURRALDE	217.000	4'349.000	4'349.000	4'566.000	4.566
PABLO ITURRALDE BARBA	217.000			217.000	217
SANTIAGO ITURRALDE BABA	217.000			217.000	217
FELIPE ITURRALDE BARBA	217.000			217.000	217
MERCEDES GONZALEZ DE BARBA	217.000			217.000	217
TOTAL:	2'603.000	7'397.000	7'397.000	10'000.000	10.000

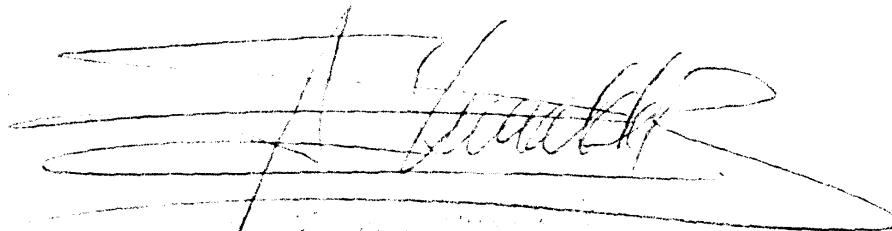
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

SEIS. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA .- La Junta General por unanimidad aprobó las siguientes Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía: El ARTICULO PRIMERO dirá: " DENOMINACION .- La Compañía se denominará INMOBILIARIA INCHALILLO S. A.". - El ARTICULO SEGUNDO dirá: "DOMICILIO .- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.- Por resolución de la Junta General podrán establecerse sucursales y agencias en otros lugares de la República y del exterior".- El ARTICULO QUINTO dirá: "OBJETO .- La Compañía tendrá por objeto la compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato de conformidad con la Ley; participar como socia o accionista en compañías constituidas o por constituirse e integrar consorcios o asociaciones".- El ARTICULO SEXTO dirá: "CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del uno al diez mil inclusive".- En lo demás, los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación.- La Junta General de Accionistas aprobó y delegó al señor Felipe Iturralde Barba, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa a la citada Resciliación, Cambio de Domicilio, Reforma a la Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos

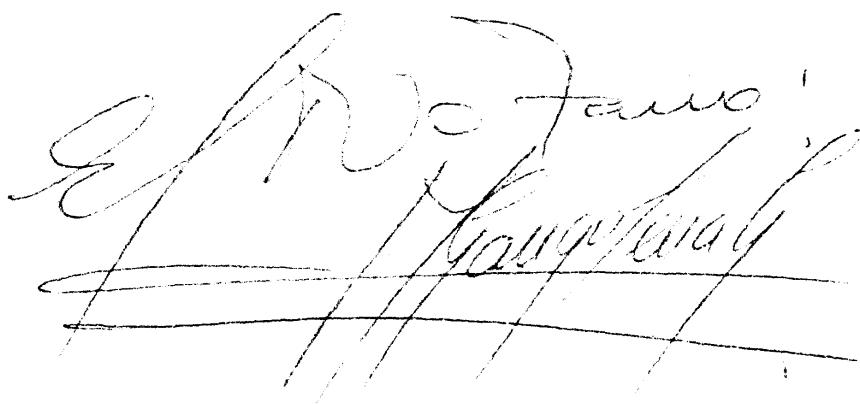
acordados por la presente Junta General, facultándole para que eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.- Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos: Uno. Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas. Dos. Copia de la presente Acta debidamente certificada.- Tres. Copia de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía.- Cuatro. Copia de la escritura materia de la resciliación o rescisión.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede cuarenta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las trece horas con la asistencia del cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.- Para constancia firman todos los asistentes.- (firmado) Pablo Iturralde Barba, Presidente.- (firmado) Felipe Iturralde Barba, Secretario.- (firmado) Ernesto Iturralde Serrano.- (firmado) Carmen Barba de Iturralde.- (firmado) Santiago Iturralde Barba.- (firmado) Mercedes González de Barba.- C U A R T A : DECLARACION JURADA .- El señor Felipe Iturralde Barba en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que los rubros y valores mencionados en el Cuadro de Integración y Pago para el presente Aumento de Capital, son los constantes en los libros contables respectivos, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y la Ley.- Q U I N T A :

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA VIDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CUANTIA .- PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO .- La cuantia de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Usted, señor Notario, se servirà incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, con Matricula número mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



10-4055912  
07-06-01



E. P. De J. J. Garzón Páez

0000008

Quito, 7 de Enero de 1991

1  
Señor  
**FELIPE ITURRALDE BARBA**  
Ciudad

9651

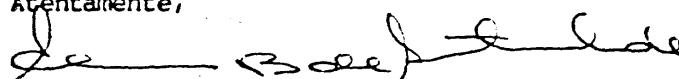
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S. A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía, para el periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En la mencionada calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de ella, celebrada en esta ciudad el 21 de Noviembre de 1980 en la Notaría Décima Primera, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui con fecha 5 de Febrero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de Febrero de 1981 bajo el No. 154, Tomo 112.

Le deseo éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

Atentamente,

  
Carmen Barba de Iturralde  
Secretaria de la Junta

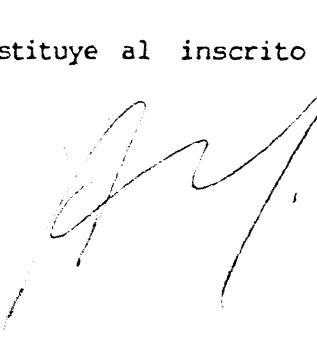
RAZON DE ACEPTACION

Acepto con esta fecha el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, 7 de Enero de 1991

  
Felipe Iturralde Barba

NOTA: El presente nombramiento sustituye al inscrito el 6 de Julio de 1989.



DR. GUSTAVO GARCIA MADERAS

RAZON: Es fiel Compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en fe de ello confiero esta, con igual objeto y valor en Quito, a tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

REIN DARIO  
ESTADOS UNIDOS  
NOTARIO  
EN EL PRIMER DARIO  
CINCO ECUADOR  
DOCTOR ANDRES GANGOTENA GUARDEÑAS,  
DECIMO PRIMERO SUPLENTE DE QUITO

Se otorgó ante el -  
Notario Suplente Doctor Andrés Gangotena Guarderas 0300009  
en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTI-  
FICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de Oc-  
tubre de mil novecientos noventa y seis . -

*R. D. Espinosa*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
Sociedad Inmobiliaria Inchalillo S. A., otorgada en la  
Notaria a mi cargo, el veinte y nueve de Agosto de mil  
novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resciliación  
 contenida en el presente instrumento.- Quito, a catorce de  
Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

*R. D. Espinosa*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

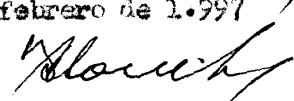
RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3286, dictada el 4 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S. A., otorgada ante mi, el cuatro de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañías, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 21 de Noviembre de 1.980 y 4 de Octubre de 1.996, respectivamente.- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 96.1.1.1-3286 dictada por el señor Intendente de Compañías el 4 de diciembre de 1.996, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil.

Sangolquí, a 21 de febrero de 1.997



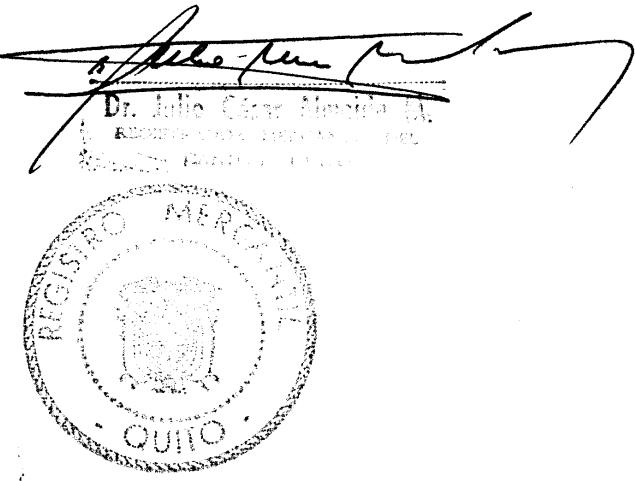


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000010

ta fecha se tomó al margen de la inscripción número 154 del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 418 vta. tomo 112, lo referente al Cambio de Denominación de " SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. " por la de " INMOBILIARIA INCHALILLO S.A.", el Cambio de Domicilio de Quito a Sangolquí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO SUPLENTE del cantón Quito DR. ANDRES GANGOTENA GUARDERAS. - Aprobada en Resolución número TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 4 DE DICIEMBRE DE 1996. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución. - Quito, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - EL REGISTRADOR. -

fdp. -



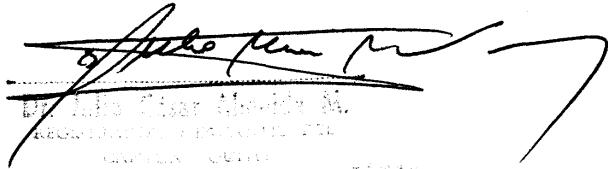


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000011

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 154 del Registro Mercantil, de once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 418 vta. tomo 112, lo referente, al Cambio de Denominación de " SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. " por la de " INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. " el Cambio de Domicilio de Quito a Sangolquí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO SUPLENTE del cantón Quito DR. ANDRES GANGOTENA GUARDERAS. - Se da así cumplimiento al Art. Tercero de la presente Resolución. - Quito, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. - EL REGISTRADOR. -

fdp. -

  
Dr. Julio César Abadía M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

